



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

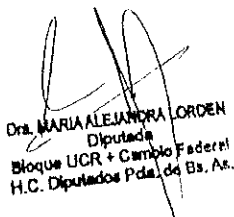
### DECLARA

Su preocupación ante la suspensión - en 60 escuelas del nivel primario de nuestra provincia- del PROGRAMA "HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA", creado por Resolución 1765/2022 del Ministerio de Educación de la Nación, e implementado mediante con la Dirección General de Cultura y Educación.


A la vez que vería con agrado que ambas jurisdicciones retomen el Convenio aludido en forma urgente.



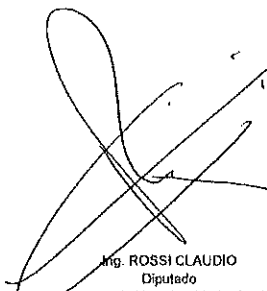
**PABLO DOMENICHINI**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



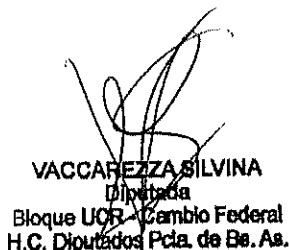
**Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN**  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



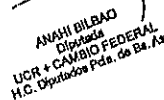
**VALENTIN MIRANDA**  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



**Ing. ROSSI CLAUDIO**  
Diputado  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires



**VACCAREZZA SILVINA**  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**ANAHÍ BILBAO**  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Mediante la RESOC-2022-2502-GDEBA-DGCYE se implementó en nuestra provincia el PROGRAMA "HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA", creado por Resolución N° 1765/2022 del Ministerio de Educación de la Nación, en la educación primaria.

Su objetivo es impulsar las acciones necesarias para avanzar hacia la universalización de la jornada completa o extendida en las escuelas primarias, o bien a adoptar la modalidad de extensión horaria que las lleve a un mínimo de VEINTICINCO (25) HORAS semanales como estrategia escalonada hacia dicha universalización, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Federal de Educación en su Resolución 426/2022.

En la resolución mencionada, se funda la adopción del programa en que un mayor tiempo de clases contribuye positivamente en la probabilidad de promover de año de estudio y en la adquisición de aprendizajes, fortaleciendo las trayectorias educativas de las y los estudiantes en el nivel primario.

Como asimismo en que la extensión del tiempo de escolaridad debe ser considerado como una oportunidad pedagógica tanto para profundizar los contenidos irrenunciables del nivel como para incorporar otros que sean significativos.

Finalmente, entre otros, también se tuvo en consideración el argumento que la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución 1133/14 de la Dirección General de Cultura y Educación regula el funcionamiento de las escuelas de Jornada Completa del



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Nivel Primario; con una duración de 8 hs diarias; en una organización de 8 módulos de 60 minutos cada uno, de acuerdo a la normativa vigente, y en que, en las escuelas primarias con ampliación a 25 horas semanales, la incorporación de las cinco horas adicionales de clases por semana estará destinada a la enseñanza de Prácticas del Lenguaje, Matemática y Ciencias.

La aludida implementación requirió, en su momento, de la firma de un convenio entre ambas jurisdicciones, donde parte de los gastos que demande la incorporación de escuelas al modelo de Jornada Completa y la implementación del programa, sería financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, en los términos y durante el plazo estipulado en dicho Convenio.

El plazo, refiere al período comprendido entre el 3 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, sin perjuicio de lo cual, la implementación siguió ejecutándose.

En el comienzo del ciclo lectivo actual, el gobierno provincial, basándose en la falta de financiamiento por parte de su par nacional del programa, lo suspendió en 60 escuelas primarias.

Entre las cuales se encuentran la 4 de Tornquist; 16 de Rojas; 5, 29 y 48 de Morón; 84 de La Matanza; 22 de Leandro N. Alem; 20, 24, 34 y 42 de San Pedro; 11 y 24 de Tigre; 5 de Ituzaingó; 2 y 22 de Merlo; 1, 2 y 3 de Tordillo; 15, 17, 28, 29, 37, 43 y 47 de Berazategui; 23 de Laprida; 11 y 24 de Dolores; 8 y 23 de General Viamonte; 17 y 45 de Almirante Brown; 4 de Carmen de Areco; 5 de San Andrés de Giles; 14 y 15 de Lobos; y 8, 44 y 71 de Moreno, como las primarias 46, 63 y 69 de Lanús; 12 de Suipacha; 54 de Lomas de Zamora; 13 de Colón; 20, 21, 51 y 56 de General



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Pueyrredón; 9 de General Alvarado; 20 de Pilar; 18 y 56 de Morón; 14 de Pergamino; 33 de Avellaneda; 9 de Saavedra; 21 de Navarro; y 15 y 33 de Tandil.

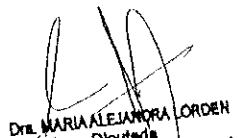
Este anunció fue intempestivo, los padres de los alumnos se enteraron el mismo día del comienzo de clase, al igual que los docentes que fueron designados por acto público para esa función

Desde siempre, hemos avalado la extensión de la jornada, en los términos planteados por la Resolución citada, y en el entendimiento que el servicio educativo se vería fortalecido con la ampliación horaria, en beneficio de los alumnos del sistema.

Por esa razón, mostramos nuestra preocupación por la situación, que va en desmedro claro de la educación en general y de los educandos en particular, a la par que les solicitamos los titulares de ambas jurisdicciones, que se pongan de acuerdo sobre el financiamiento del programa y dejen de utilizar de rehenes de sus disputas políticas a los alumnos.




**PABLO DOMENICHINI**  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.




**Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN**  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.




**VALENTIN MIRANDA**  
Diputado  
H.C.D. Provincia Buenos Aires



**Mr. ROSSI CLAUDIO**  
Diputado  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires



**VACCAREZZA SILVINA**  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



**ANAHÍ BILBAO**  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.